



Resolución Ejecutiva Regional N° 2656 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 03 SEP 2019

VISTA, la Carta de Renuncia de fecha 28 de agosto del 2019, presentada por el señor Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional La Libertad, Dr. Rafael Martín Moya Rondo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-GRLL/PRE, de fecha 05 de enero del 2015, se resolvió designar, al Dr. Rafael Martín Moya Rondo, como Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, a través de la Carta del visto, el referido funcionario presenta su renuncia al cargo, por motivos personales;

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la Entidad ha decidido aceptar la renuncia, dando por concluida la designación del Dr. Rafael Martín Moya Rondo, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional La Libertad, encargando de manera provisional su Despacho, al Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández, Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico “Indoamérica”, hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de dicha Gerencia;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. **RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO**, al cargo de Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional La Libertad, dando por concluida su designación, en condición de funcionario de confianza, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Dr. **OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ**, Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico “Indoamérica”, el Despacho de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional La Libertad, hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de dicha Gerencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Educación, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf

REGION LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)